



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 318.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Asunción, 24 de abril de 2023

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 10/2023 del 19 de abril de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento para la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del-10 de febrero de 2022, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por nota EP/UR/N° 081/2023 del 31 de marzo de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, solicita de manera extraordinaria los fondos necesarios para realizar las tareas de reacondicionamiento de la Representación Diplomática, y remite los presupuestos, para la reparación del suministro de electricidad y el mantenimiento del ascensor de la Sede.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 318.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, la suma de **USD 7.163,78 (Dólares de los Estados Unidos de América siete mil ciento sesenta y tres con 78/100)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854  Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y los deberá rendir de forma separada a la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
**Julio César Arriola**  
Ministro